



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 024-2025/MDET-A

Sincho Grande, 26 de febrero del 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 08-2025-MDET de fecha 26 de febrero de 2025, sobre aprobación de expediente técnico de: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN TABANCO Y NUEVO PIEDRAL DISTRITO DE EL TALLAN DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI 2652482.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el Gobierno Regional de Piura, realizará la transferencia de recursos financieros por el monto S/ 1,838,645.09 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 09/100 soles) a la Municipalidad Distrital de El Tallan para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN TABANCO Y NUEVO PIEDRAL DISTRITO DE EL TALLAN DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2652482.

Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe:

9º.- Atribuciones del Concejo Municipal

(...)

26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional o internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Ordinaria N° 024-2025-MDET de fecha 26 de febrero de 2025, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó la suscripción de convenio para la transferencia de recursos financieros por el monto de S/ 1,838,645.09 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 09/100 soles) a la Municipalidad Distrital de El Tallan, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN TABANCO Y NUEVO PIEDRAL DISTRITO DE EL TALLAN DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2652482.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 26 de febrero de 2025, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD** se acordó la suscripción del citado convenio.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Prof. Javier More Vílchez, a suscribir el Convenio para la transferencia de recursos financieros por parte del Gobierno Regional de Piura por el monto con una inversión de S/ 1,838,645.09 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 09/100 soles) a la Municipalidad Distrital de El Talleán, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN TABANCO Y NUEVO PIEDRAL DISTRITO DE EL TALLAN DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2652482.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Javier More Vílchez
Prof. Javier More Vílchez
ALCALDE

cc.
Archivo.
GM
GIyDU
OGAJ